

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
Calle 11 No. 5-67 Piso 2, Palacio de Justicia
j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cartago – Valle del Cauca, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025)
RADICADO No.	76-147-33-33-004-2023-00091-00
DEMANDANTES	EDWIN ALEXANDER RESTREPO LÓPEZ Y OTROS edwinalexrl@hotmail.com germanc_villa@hotmail.com
DEMANDADOS	-NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co Emiranda@mintransporte.gov.co -DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA njudiciales@valledelcauca.gov.co loveca66@hotmail.com -INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVÍAS njudiciales@invias.gov.co imacias@invias.gov.co irv.mac.vil@gmail.com -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI buzonjudicial@ani.gov.co
LLAMADOS EN GARANTÍA	-SEGUROS DEL ESTADO SA joserios@ilexgrupoconsultor.com juridico@segurosdelestado.com -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA notificaciones@solidaria.com.co notificaciones@gha.com.co -MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA njudiciales@mapfre.com.co notificaciones@londonouribeabogados.com -CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO anfer04166@hotmail.com gerenciabioarquitectura@gmail.com forleg@hotmail.com -CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN edicsonperezjimenez@gmail.com
PROCURADOR	PROCURADOR 211 JUDICIAL I JESÚS ALBERTO HOYOS AVILÉS jahoyos@procuraduria.gov.co procuraduria211@yahoo.com procjudadm211@procuraduria.gov.co
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.	461

Vencido el término otorgado a las partes para contestar la demanda, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 180 del CPACA, adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el despacho convocará a las partes a la audiencia inicial que

se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo *Teams*, el **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 A.M.**

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cartago (V),

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, la cual se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 A.M.**

SEGUNDO: Advertir a los apoderados de las partes que la inasistencia a la audiencia inicial sin justa causa acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 numeral 4 del CPACA, adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: En atención al numeral 8 del artículo 180 del CPACA, modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, si hay ánimo conciliatorio, las entidades demandadas deberán aportar el acta del Comité de Conciliación, según lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009.

CUARTO: Citar a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

QUINTO: Informar a los sujetos procesales que las comunicaciones, memoriales, pruebas documentales e intervenciones en el presente asunto, se recibirán **UNICAMENTE** a través de la ventanilla virtual del aplicativo judicial SAMAI, trámite que puede ser realizado por medio del siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORA CASTRO ARIAS
JUEZ
(firmado electrónicamente)

CONSTANCIA: La providencia la firmó electrónicamente la Juez Cuarta Administrativa del Circuito de Cartago –Valle del Cauca- en la plataforma digital SAMAI, por lo que se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y consulta posterior, según los artículos 1° y 2° de la Ley 2213 de 2022.